

**JORNADA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LA
COMPETENCIA (AEDC)
MULTAS DE COMPETENCIA. PERSPECTIVAS DE FUTURO
CNMC, 10 de marzo de 2016**

Consejeros de la CNMC,

Presidente de la Asociación Española para la Defensa de la Competencia,

Ponentes y moderadores que habéis participado en esta jornada,

Colegas que tenéis la amabilidad de acompañarnos

1. No es la clausura el momento de alargarse más de lo imprescindible, entre otras cosas porque ya se han repasado con profundidad los temas más interesantes y controvertidos.

2. Aun así, no quiero desaprovechar la oportunidad de poder dirigirme a vosotros, todos tan cualificados, para subrayar varias ideas, sencillas pero, a mi juicio, importantes.

3. Como es sabido, la Comisión Europea lanzó en noviembre pasado una consulta pública para evaluar si es necesario dotar de mayores poderes, y más independencia, a las autoridades nacionales de defensa de la competencia.

Por cierto, como ya he recordado en otras ocasiones, en la CNMC nos ocupamos de los mercados de telecomunicaciones, audiovisual, energía, transportes, postal y, naturalmente, supervisión de la competencia. Y es preciso que nuestras tareas podamos ejercerlas sin injerencias de ningún tipo y con los recursos adecuados.

En este sentido, es importante garantizar la independencia financiera y organizativa de nuestra institución, y en eso estamos trabajando.

Una línea de avance, aunque no es la única, se ha traducido en la puesta en funcionamiento del Registro de Grupos de Interés de la CNMC, de carácter voluntario, que confiamos impulse el compromiso de los “stakeholders”, que se relacionan con nosotros, con las buenas prácticas que ya están vigentes en el ámbito internacional.

--- ooo000ooo ---

Pero permitirme que me centre en competencia, que es el interés común de todos nosotros ahora.

4. El año pasado la CNMC impuso las sanciones más elevadas de la historia

de la defensa de la competencia en España. Pero esto, siendo notable, no es demasiado significativo. Lo verdaderamente importante es estar satisfechos de que el trabajo de defensa de la competencia haya continuado a buen ritmo a pesar de los inevitables problemas que implica una fusión de organismos como la que se realizó al crear la CNMC.

Por cierto, como es sabido, los indicadores para valorar el trabajo de las autoridades de competencia deben ser utilizados siempre con prudencia. Por ejemplo, el volumen de sanciones depende del tipo de expedientes que lleguen al Consejo en un año determinado, y la dimensión de los sectores económicos afectados por las conductas son muy dispares entre unos casos y otros.

Por otra parte, no hay que olvidar que los expedientes que se han resuelto en 2015 fueron en su mayor parte iniciados antes, lo que demuestra que los objetivos de una autoridad de competencia nunca pueden centrarse solo en el corto plazo.

--- ooo000ooo ---

Otra cuestión a recordar.

5. La jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre sanciones de competencia, que se inició con la sentencia de 29 de enero de 2015, nos ha exigido cambiar la metodología de determinación de las multas.

Sin embargo, quiero subrayar que esa jurisprudencia proporciona mucha flexibilidad a la CNMC y sigue permitiendo imponer notables sanciones, a la vez que elimina, a mi juicio, algunos efectos menos positivos de la Comunicación de multas.

Es pronto todavía para publicar una metodología de orientación, porque el proceso de configurar un nuevo sistema de determinación de multas requiere distintos y suficientes casos y mucha prudencia, y para eso hace falta que pase el tiempo necesario para contar con expedientes suficientemente variados.

De todas formas, nuestra experiencia hasta el momento ha sido positiva, porque hemos ido comprobando que el nuevo sistema permite imponer sanciones disuasorias y a la vez asegurar su proporcionalidad. Y no tengan la menor duda de que la ausencia hoy de una nueva explicitación metodológica, no impide que las sanciones se determinen de manera racional y fundamentada.

Ahora bien, si en algo creo que tenemos que seguir avanzando es en aplicar las sanciones cada vez con mayor rigor, como creo que estamos haciendo.

Otra reflexión a compartir esta mañana.

6. Desde luego, no me corresponde a mí valorar la revisión jurisdiccional de

las sanciones de competencia, que acatamos sin vacilar.

Dejando a un lado sentencias más difíciles de entender, en general puede decirse que las exigencias de los tribunales para respaldar procesos sancionadores se explican en muchas ocasiones por la necesidad de considerar el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, que demandan una adaptación tanto de los medios de prueba como de las protecciones legales.

Las exigencias razonables de los tribunales requieren que la autoridad de competencia realice su trabajo de una manera también cada vez más exacta, lo que al final se traduce en un beneficio para la sociedad y para las mismas empresas investigadas. Ese es un reto, que hacemos obligación y que asumimos con gusto.

--- ooo000ooo ---

También pienso que en ocasiones los tribunales deberían ser más conscientes de que son corresponsables con la CNMC en asegurar la aplicación efectiva de las normas de competencia. Por mucho que se esfuerce la autoridad de competencia, no es posible perseguir las prácticas anticompetitivas –especialmente las más dañinas para la sociedad, que son los cárteles– sin el respaldo de los tribunales.

--- ooo000ooo ---

En materia de cuantificación de las sanciones, por ejemplo, es necesario que durante la revisión judicial no se pierda de vista el grave daño que causan las infracción contra la competencia; además, ese daño debe ponerse en el contexto de la capacidad económica de las empresas infractoras, ya que no siempre unas multas que serían muy elevadas para los ciudadanos son efectivamente disuasorias para las empresas.

--- ooo000ooo ---

Por respeto a su tiempo, no puedo ahora desarrollar con más detalle estas reflexiones.

--- ooo000ooo ---

7. Y termino, pero no debo acabar sin destacar y agradecer la profesionalidad de las personas que trabajan en las distintas unidades de la CNMC. En concreto ahora me refiero a los que sacan adelante el difícil trabajo –y en ocasiones nada agradecido– que lleva acabo la Dirección de Competencia.

Su dedicación y experiencia son los que hacen posible que nuestro trabajo vaya traduciéndose día a día en un servicio concreto a la sociedad, en ocasiones en

medio de unas circunstancias nada sencillas.

Agradezco su atención, solicito su apoyo y, como saben, esta casa está a su disposición. Gracias.